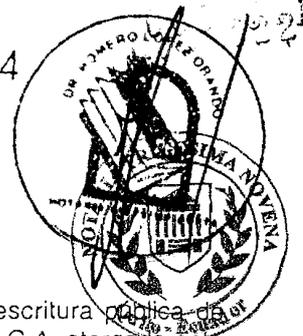


RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

4594

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MARTINPACIFIC C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de enero del 2002 y de la escritura pública Rectificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 17 de octubre del 2002 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.2998 de 29 de noviembre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MARTINPACIFIC C.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de enero del 2002, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública Rectificatoria otorgada en esa misma Notaría el 17 de octubre del 2002, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 NOV. 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

EV/lmg.  
EXP.87980

La copia aerox que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en lo de ello confiero la presente.

Quito, a 04 MAR 2005  
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: fojas  
Quito a 08 de Septiembre del 2002  
Dr. Fernando Gregorio Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón Quito



18137  
**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



ADÓN: Mediante Escritura Rectificatoria, celebrado en esta Notaría de Quito, el día SIETE (7) de ENERO del dos mil dos, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, compareció el señor Galo Gabriel Ávila Guevara, en su calidad de Gerente General, de la compañía Martinpacific Compañía Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
MARTINPACIFIC C.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 200.00

AUMENTO: US \$ 600.00

TOTAL: US \$ 800.00

(DI4+1+2

COPIAS)

P.A.

**AumenMartinpacific.doc**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día SIETE ( 7 ) de ENERO del dos mil dos, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, compareció el señor Galo Gabriel Ávila Guevara, en su calidad de Gerente General, de la compañía Martinpacific Compañía Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada

R.Nob. Mediante resolución N° 02.0. J. 14594, dictado el 29 de noviembre del 2002, por la Superintendencia de Compañías se resolvió: Aprobar el aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la presente Compañía. - Quito, 19 de marzo del 2003. - El Notario. - ~~[Firma]~~

se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor GALO GABRIEL ÁVILA GUEVARA, en su calidad Gerente General, de la compañía MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANÓNIMA, conforme se desprende del nombramiento adjunto.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y actuando debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública otorgada en Quito el tres de junio de mil novecientos noventa ante el Notario Trigésima Novena del Cantón Quito Dr. Fernando Aguirre Aguirre se constituyó la compañía MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANÓNIMA, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto mil seiscientos cincuenta y tres ( N° 99.1.1.1.1653 ) del doce de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto uno punto mil seiscientos cincuenta y tres ( N° 99.1.1.1.1653 ) del doce de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, con el número mil ochocientos treinta y siete ( N° 1837 ) tomo ciento treinta ( 130 ).- DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANÓNIMA, en sesión celebrada a cabo el

0000691



3

día veinte de noviembre del dos mil uno, documento que se otorgó como habilitante, resolvió aumentar el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 800.00 ), esto es un incremento de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 600.00 ).- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL.-

Con base a los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad que intervienen, eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANÓNIMA, del veinte de noviembre del dos mil uno y en tal virtud declara:

a) Que se reforma el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía de conformidad con el texto constante en el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANÓNIMA, llevada a cabo el día veinte de noviembre del dos mil uno, por el siguiente: "El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 200.00 ), dividido en doscientas ( 200 ) acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 1.00 ) cada una.- Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas con la mayoría y los requisitos previstos en la Ley y estos estatutos".- b) Que se aumenta el capital social de la compañía MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANÓNIMA, de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 200.00 ) a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 800.00 ), esto es un aumento de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 600.00 ), el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado capitalizando la cuenta "Cuentas por pagar a socios".- Los montos que a

3

RAZON: Mediante escritura pública Roel y Catalina, celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón de Ibarra, el día 20 de noviembre del 2004, se recibió el monto de US \$ 600.00, el cual se pagó por el 2004.- EL NOTARIO.-  
 mural uno de la planilla segunda, folios 15.- Quitó a 30 de agosto del 2004.- EL NOTARIO.-

*[Handwritten scribble/initials]*

cada uno de los señores accionistas les corresponde en la suscripción y pago del presente aumento se detallan en el cuadro que consta a continuación:\*\*\*

| ACCIONISTAS    | No. Acciones | Aumento de Capital (USD) |
|----------------|--------------|--------------------------|
| Tatiana Ávila  | 576          | 576                      |
| Edelina Araque | 24           | 24                       |
| TOTAL:         | 600          | 600                      |

En virtud del presente aumento de capital y reforma de estatutos, el capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito, y pagado, de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta a continuación: \*\*\*\*\*

| ACCIONISTAS    | No. Acciones | Capital Suscrito y Pagado (\$) |
|----------------|--------------|--------------------------------|
| Tatiana Ávila  | 736          | 736                            |
| Edelina Araque | 64           | 64                             |
| TOTAL:         | 800          | 800                            |

TRES.- Que como consecuencia del presente aumento de capital se procede a la emisión de ochocientos acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US \$ 1.00 ) cada una y en virtud de la Junta General de Accionistas, los administradores procederán a entregar a los accionistas los títulos que representen las acciones que a cada uno le correspondan, de conformidad con la Ley, así como anular las acciones emitidas anteriormente.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- ( firmado ) Abogado Alex Araque Ávila, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y uno ( N° 5671 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz,

se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de *[illegible]* a  
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



*[Handwritten signature]*

f) Sr. Galo Gabriel Ávila Guevara

c.c. 170021701-9

*[Large handwritten signature]*  
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda  
NOTARIA VIGESIMOSEXTA

*[Handwritten signature]*

CIUDADANIA 170021701-9  
AVILA GUEYARA GALO GABRIEL  
17 DICIEMBRE 1944  
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ  
004- 0356 0064  
PICHINCHA/QUITO  
CONZALEZ SUAREZ 194

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO EDELINA TRAGUE  
SECUNDARIA EMPLEADO  
RAFAEL AVILA  
EMERITA GUEVARA  
QUITO  
05/04/2000  
05/04/2012

0463582



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0019-017 170021701-9  
AVILA GUEYARA GALO GABRIEL  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR

*[Handwritten signature]*  
P. R. E. M. E. U. E. A. P. M. A.

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos quedan archivadas en el protocolo de esta Notaría - Quito, a siete de enero del dos mil dos.-

*[Handwritten signature]*

Dra. Cecilia Rivadeneira R.  
NOTARIA VIGÉSIMO/SEXTA DEL CANTÓN QUITO

245 17  
0000693

Quito, a 10 de diciembre del 2001



5

Señor  
GALO GABRIEL AVILA GUEVARA  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de **MARTINPACIFIC C.A.**, celebrada el 20 de noviembre del 2001, lo ha elegido como Gerente General de la misma, por un periodo de DOS AÑOS.

En esta calidad, será el administrador principal de las actividades y negocios, con los deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de **MARTINPACIFIC C.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 3 de junio de 1999, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Fernando Aguirre Aguirre y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.1653 del 12 de julio de 1999 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 5 de Agosto de 1999, con el número No. 1837 tomo 130.

Muy atentamente,

*Edelina Araque*

MARÍA EDELINA ARAQUE  
Secretaria Ad-Hoc

A los 10 días del mes de diciembre del 2001, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de **MARTINPACIFIC C.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales y por el tiempo designado.

*Galo Gabriel Avila Guevara*

GALO GABRIEL AVILA GUEVARA  
C.C. 170021701-9  
GERENTE GENERAL

Con este documento bajo el No. 97 del Registro de Nombres y Apellidos  
Quito, a 7 ENE 2002 Tomo 133

Quito, a 10 de diciembre de 2001

REGISTRO MERCANTIL

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a siete de enero del dos mil dos.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.  
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MARTINPACIFIC C.A. LLEVADA A CABO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2001**



6

Siendo las 19:00 horas del día martes 20 de noviembre del 2001, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía MARTINPACIFIC C.A., en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Gózales Suárez No. 31-10, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>NOMBRE</b>                | <b>CAPITAL PAGADO</b>      |
|------------------------------|----------------------------|
| Tatiana Avila Araque         | USD \$ 192,00              |
| María Edelina Araque Pazmiño | USD \$ 8,00                |
|                              | <b>TOTAL USD \$ 200,00</b> |

Se constata que el 100% del capital pagado se encuentra reunido y se decide unánimemente instalarse acogiendo a lo que establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías en la Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver los informes de Gerente General.
2. Conocer y resolver el Informe del Comisario.
3. Elección del nuevo Gerente General, Presidente y Comisario.
4. Destino de utilidades / perdidas del ejercicio fiscal 2000.
5. Resolver el aumento de capital de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América.
6. Reformar los estatutos sociales de la compañía
7. Aprobación del balance
8. Aprobación del Acta de Junta General.

Preside la Reunión la Gerente General de la compañía al señora RUTH TATIANA AVILA ARAQUE y actúa como secretaria la señora MARIA EDELINA ARAQUE PAZMIÑO.

Una vez instalada la asamblea por unanimidad se pasa a conocer el orden del día y se resuelve:

1.- Se aprueba por unanimidad el informe de la Gerente General, señora RUTH TATIANA AVILA ARAQUE.

2.- Se aprueba por unanimidad el informe del señor Comisario.

3.- Se procede a nombrar a los candidatos de las elecciones y se procede a votar, dando como resultado: a) Se elige al señor GALO GABRIEL AVILA GUEVARA como Gerente General. B) Se elige como nuevo Presidente a la señora RUTH TATIANA AVILA ARAQUE y c) Se designa a la señora EMERITA GIOVANNA AVILA ARAQUE como Comisario. Dichos cargos entraran en vigencia desde su aceptación.

4.- Se resuelve que la utilidad que arroja el ejercicio fiscal 2000, se lo reparta entre los accionistas restantes.

5.- Se resuelve aumentar el capital social a ochientos dólares (USD \$ 800,00) mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado capitalizando la cuenta "cuentas por pagara los socios". Esto es un aumento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 600,00).

| SOCIOS                       | CAPITAL<br>ACTUAL | AUMENTO<br>DE CAPITAL | NUMERO         | PORCENTAJE |
|------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------|------------|
|                              |                   |                       | DE<br>ACCIONES |            |
| Ruth Tatiana Avila Araque    | 192               | 576                   | 768            | 96%        |
| María Edelina Araque Pazmiño | 8                 | 24                    | 32             | 4%         |
| <b>TOTAL</b>                 | 200               | 600                   | 800            | 100%       |

6.- Se resuelve reformar el artículo quinto de los Estatutos sociales de la compañía aumentando el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar cada una a un dólar cada una y en el caso de existir centavos residuales al

momento de la transformación de las acciones de sucres a dólares se autoriza al Gerente General para que los mismos se los negocie integralmente entre los accionistas de la compañía y emitir nuevas acciones y anuladas las anteriores.



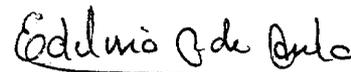
7

7- Se aprueban por unanimidad los balances presentados por el contador de la compañía.

8- Aprobar por unanimidad el acta de Junta General celebrada.

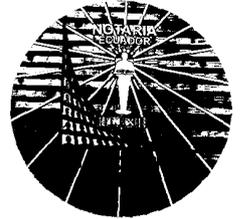
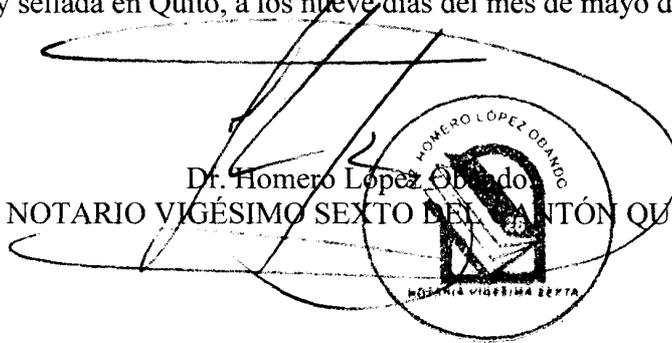
Se reinstala la sesión a las 20:00 y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

  
 Ruth Tatiana Avila Araque  
**GERENTE GENERAL**  
 C.C. 170813716-9

  
 María Edelina Araque Pazmiño  
**SECRETARIA AD-HOC**  
 C.C. 170280625-6

Se otorgó ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, en fe de ello y a petición del señor Héctor Plutarco Folleco Ogonaga, portadora de la cédula de ciudadanía número 040133424-8, confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARTINPACIFIC C.A.; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de mayo del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



...ZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada MARTINPACIFIC COMPAÑÍA ANÓNIMA, celebrada el tres de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Trigesima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la Resolución número 02.Q.IJ.4594 de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dos, mediante la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía antes mencionada, en los términos constantes en escritura pública de fecha siete de enero del dos mil dos, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, tomando nota además de las escrituras Rectificadorias a la escritura pública de aumento de capital, celebradas el diecisiete de octubre del dos mil dos y quince de junio del dos mil cuatro, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, y Notario Cuadragésimo del cantón Quito, respectivamente.- Firmada y sellada en Quito, a ocho de septiembre del año dos mil cuatro.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigesimo Noveno  
Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 4 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, se hace fe que la COPIA que acompaña a este es fiel al documento presentado ante mí.

Quito, \*

09 MAR 2005

DR. HUMANO LOPEZ BRANCO  
NOTARIO VIGESIMA SEXTA



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 29 de noviembre del año 2.002, bajo el número **3183** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1837** del Registro Mercantil de cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3014, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEXTA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MARTINPACIFIC C.A.**", otorgada el siete de enero del año 2.002, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA** y la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública ratificatoria otorgada el diecisiete de octubre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032956**.- Quito a veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la  
COPIA que acompaño, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a

**08 NOV 2005**

**DR. HOMERO LOPEZ BRANDO**  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTA



RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

4594

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MARTINPACIFIC C.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de enero del 2002 y de la escritura pública Rectificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 17 de octubre del 2002 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.2998 de 29 de noviembre del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MARTINPACIFIC C.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de enero del 2002, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública Rectificatoria otorgada en esa misma Notaría el 17 de octubre del 2002, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 NOV. 2002

EV/lmg.  
EXP.87980

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías  
Quito, a 24 NOV 2002

SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3123 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 29 de **NOV.** 2004 de



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. RAUL SAYBON SCAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VICERREINA SANTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 17 del Código Mercantil doy fe que la **COPIA** que acompaña, es fiel al documento presentado a este fin.

Quito, a

09 de **MAYO** 2005



**DR. HOMERIO LOPEZ OBANDO**  
NOTARIO VICERREINA SANTA

*[Handwritten Signature]*